Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2002.

Oficio No. 4020/CO-SAT - 0670/02

Doctor:

ARMANDO ESTRADA VILLA

Ministro del Interior Telefax: 566 32 14

Ciudad

Ref: Seguimiento Alerta No. 040/ 24-04-02

Respetado Doctor:

El 24 de abril del presente año se emitió la Alerta Temprana de la referencia, relacionada con presencia y amenazas por parte de miembros de las AUC a las comunidades de los municipios de Carmen del Darién y Bellavista –Bojayá- (Chocó) y Murindó y Vigía del Fuerte (Antioquia), caracterizadas por retenes ilegales que impedían la entrada y salida de personas, mercancías, alimentos y combustibles y por la inminencia de enfrentamientos con miembros con las FARC, que podrían generar desplazamientos forzados.

En el seguimiento realizado, se obtuvo información fiable de la presencia de miembros del "frente 57" de las FARC en un retén ilegal ubicado en el río Arquía, a la altura del corregimiento Tagachí (Bojayá). Así mismo, se tuvo conocimiento de la presencia de miembros de las AUC en la margen izquierda del río Atrato, frente al municipio de Vigía del Fuerte. También se verificó la existencia de retenes ilegales en los que se controlaba la entrada y salida de personas, alimentos, combustibles y otros insumos por parte de Autodefensas, lo que llevaba a que la comunidad se encontrara prácticamente retenida por los actores armados.

En medio de los enfrentamientos entre estos grupos ilegales, el 3 de mayo del presente año, fue lanzado un artefacto explosivo en la Capilla Católica de Bellavista en la que se encontraba la población civil refugiada, con un saldo, hoy conocido, de 117 muertos y numerosos heridos. Este choque armado trajo además como consecuencia la destrucción de buena parte de las edificaciones del casco urbano de Bojayá (Bellavista) y el desplazamiento forzado que la mayoría de la población habitante del municipio hacia otras cabeceras municipales, incluyendo la ciudad de Quibdó.

Con motivo de estos hechos execrables, el Gobierno Nacional y la Fuerza Pública se apersonaron de la situación y procedieron a realizar diversas acciones encaminadas a conjurar el peligro sobre la población y a procurar la asistencia humanitaria requerida. Destacan dentro de las gestiones gubernamentales, la orden humanitaria No. 002 de mayo de 2002, emitida por el señor Ministro del Interior y el Director del Programa Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en la cual se solicita al Comandante General de las Fuerzas Militares y al Director Operativo de la Policía Nacional, disponer de los efectivos necesarios que faciliten la

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

adopción de medidas de prevención, protección y seguridad, así como la planeación y gestión ante las instancias competentes, que permita proyectar los recursos logísticos requeridos en el desarrollo de la protección y seguridad de las comunidades afectadas y en la materialización de la orden humanitaria.

Por parte de la Dirección Operativa de la Policía Nacional y del Comando Departamental de Policía con jurisdicción en el área, así como del Comando General de las Fuerzas Militares y de la División del Ejército destacada en la zona a través del Batallón de Infantería Manosalva Flores, se han recibido diversas respuestas en las que detallan las acciones y los operativos llevados a cabo para contener el accionar de los grupos al margen de la ley y brindar protección a los pobladores y desplazados de los corregimientos y municipios afectados.

No obstante lo anterior, en el curso de esta semana se han recibido nuevas informaciones sobre la situación de zozobra y conflicto que viven los habitantes de esta región en las que se da cuenta de los siguientes hechos:

- Riesgo de desplazamiento forzado hacia Riosucio, de la población que habita la cuenca del río Truandó y de la vereda Murindó Viejo del municipio de Murindó, originada en la presencia de alrededor de 3.500 hombres pertenecientes a las FARC – EP.
- Bloqueo económico y limitación a la libre movilización de miembros de las comunidades del municipio de Carmen del Darién, por parte del "bloque Elmer Cárdenas" de las AUC; se indica además que miembros de este grupo armado ejercen su dominio en los corregimientos de Curbaradó y Domingodó desde el mes de abril de 2002.
- Temor en la población de Curbaradó por los posibles enfrentamientos entre este grupo armado y las FARC, quienes frecuentemente se movilizan sobre la margen izquierda del río Atrato frente a las localidades antedichas.
- Amenaza de incursión de grupos armados ilegales a la comunidad de Villa Rufina, y amenazas de enfrentamientos entre estos actores ilegales en la cuenca del río Salaquí, jurisdicción del municipio de Riosucio.
- En el corregimiento de Napipí, perteneciente al municipio de Bojayá y distante aproximadamente a una hora de la cabecera municipal de Bellavista (Chocó) y de Vigía del Fuerte (Antioquia), se reporta la presencia de grupos subversivos al parecer de las FARC, quienes restringen la movilización de la población.
- En el corregimiento de Montaño, también perteneciente al municipio de Bojayá (Bellavista), se vienen presentando enfrentamientos armados entre miembros de las AUC y las FARC, con posibles bajas en uno y otro bando.

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

 También es de anotar que la población de Bellavista, municipio de Bojayá, carece de presencia de la Fuerza Pública, lo que resta seguridad al retorno de las familias desplazadas y de los miembros de la administración municipal, quienes, ante las amenazas de las FARC, se han visto obligados a permanecer en el municipio de Vigía del Fuerte.

Estos hechos ponen de presente que las medidas de seguridad tomadas para mitigar el riesgo y alejar la amenaza para las comunidades afectadas por el conflicto, así como las adoptadas para garantizar su libre tránsito y la asistencia humanitaria con acceso y circulación de alimentos, víveres, medicamentos y combustibles, necesarios para su subsistencia, no han sido suficientes, como quiera que se evidencia una presencia considerable de agentes armados ilegales en varios corregimientos y municipios, caracterizada por el bloqueo de vías, amenazas y atropellos contra la población y enfrentamientos armados, sin que se aprecien actuaciones decididas de las autoridades dirigidas a contener este accionar, recuperar la paz y la convivencia y garantizar la libre movilización y el retorno de las comunidades desplazadas y miembros de las administraciones municipales a sus poblados.

Agradezco su deferente atención y quedo a la espera de respuesta sobre las acciones tomadas al respecto.

Atentamente

OLGA LUCÍA GAITÁN GARCÍA

Directora del Sistema de Alertas Tempranas (e)